



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00902027- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con Notas N^s NO-2022-00410144-UNC-ERS#SGI (orden 3) y NO-2022-00944564-UNC-ERS#SGI (orden 6) la Dirección de Equipamiento, Redes y Seguridad Informática solicita que se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes muebles detallados al orden 8; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la obsolescencia y estado en general de dichos bienes, según se señala en las referidas notas;

Lo informado por la Dirección de Contabilidad –Área Patrimonio– de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 9;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 76 de la Ley 27.431, del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de esta Casa y del Art. 2° de la R.HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de los bienes muebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Institucional detallados en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv

